



AB EDUARDO FALQUEZ AYALA



- 1 -

NUMERO:
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TECNOCALIDAD S.A.....

18 ago | 09

C U A N T I A S: US\$ 83.000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de agosto del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **TECNOCALIDAD S.A.** representada por el señor **RICARDO ABARCA PULGAR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO** : En

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto Social, que otorga la **sociedad/ anónima TECNOCALIDAD S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura: el señor ingeniero RICARDO ABARCA PULGAR, en su calidad de **Gerente General** de la sociedad anónima denominada **TECNOCALIDAD S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A).-

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de enero del dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por resolución número cero cuatro-G-IJ-cero cero cero uno uno uno uno, de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de marzo del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad anónima denominada **TECNOCALIDAD S. A.** con un Capital Autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un Capital Suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

de América. (B).- El primero de septiembre del dos mil ocho, el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, procedió a autorizar la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía TECNOCALIDAD S.A., en la cual se fijo como nuevo capital autorizado la suma de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el nuevo capital suscrito en CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; escritura que fue inscrita con fecha nueve de diciembre del dos mil ocho de fojas ciento treinta y tres mil doscientos setenta y uno a ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve, Registro Mercantil número veintiséis mil setecientos cuarenta y uno, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número cero ocho-G-DIC-cero cero cero siete siete cinco cero, dictada el diez de noviembre del dos mil ocho, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, abogado Humberto Moya González. (C).- En sesión celebrada el diecisiete de agosto del dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **TECNOCALIDAD S.A.** resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Autorizado a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la compañía a la suma de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma de su estatuto social, en lo que se refiere a los artículos QUINTO Y SEXTO. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor ingeniero RICARDO ABARCA PULGAR, por los derechos que representa de la sociedad anónima **TECNOCALIDAD S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de OCHENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El aumento de capital suscrito se pagará de las cuentas UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO y de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de agosto del dos mil nueve;

b) Aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c)

Como consecuencia del Aumento del capital suscrito y aumento del capital autorizado, se reforman los ARTICULOS QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la compañía es de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintitrés mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas

aumento

cap. aut.

ref. art.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0001
NUMERO

0907562342
CEDULA

ABARCA PULGAR RICARDO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
VIA A LA COSTA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892341076001
RAZON SOCIAL: TECNOCALIDAD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TECNOCALIDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ABARCA PULGAR RICARDO ANTONIO
CONTADOR: CORTEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 02/03/2004
FEC. INSCRIPCION: 24/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número:
SOLAR 8 Manzana: 8 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 9,5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO
LEONIDAS GARCIA Fax: 042110828 Email: tecnocalidad@hotmail.com Apartado Postal: 09-01-4848 Teléfono
Trabajo: 042110730

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Manuel Orlando Huayán Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGHAT59608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/01/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0892341075001
RAZON SOCIAL: TECNOCALIDAD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: TECNOCALIDAD		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO ACTIVIDADES DE RECICLAJE		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 9
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 8 Carretero: VIA A DAJLE Kilómetro: 8.5 Fax:
042110828 Email: tecnocalidad@hotmail.com Apartado Postal: 09-01-4846 Teléfono Trabajo: 042110730



Manuel Orlando Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA192608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO/ Fecha y hora: 21/01/2008



Guayaquil, 28 de Julio de 2008

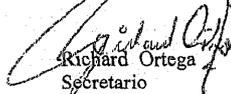
Señor Ing.
Ricardo Abarca Pulgar,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOCALIDAD S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por un periodo de **cinco años**, con todas las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social, entre los cuales figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **TECNOCALIDAD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el día 29 de Enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de Marzo del dos mil cuatro, de fojas 22.647 a 22.664, Número 3.422 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.574 del Repertorio.

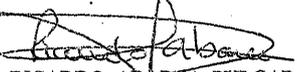
Atentamente,

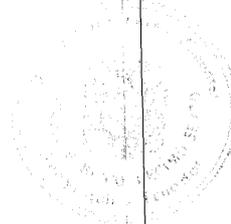

Richard Ortega
Secretario

RM: 30/07/08 ✓
Gpaul

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de Julio de 2008


RICARDO ABARCA PULGAR
C.I.-09-07562342



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 401608

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
TECNOCALIDAD S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 114770 - 2004 RUC: 099234076501

DIRECCIÓN: LOT. IND. INMACONSA, MZ. 08 (KM 9,5) No. 10

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2110730

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/03/2104

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 40.800.0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2009 15:36:48

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 114770

Usuario: jgarcia

Nombre: TECNOCALIDAD S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							40.800.0000
ID	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0917966509	ABARCA MERO RICARDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	4.080.0000	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	0917934804	ABARCA MERO ROBERTO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	4.080.0000	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	0907562342	ABARCA PULGAR RICARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	32.640.0000	<input checked="" type="checkbox"/>	
TOTAL (USD \$):						40.800.0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/04/2009 11:07:31 AM

Jenny Garcia Sierra

Jenny Garcia Sierra
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2009 10:02:22 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías; que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOCALIDAD S. A., CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2009.- En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 17 de agosto del 2009, en las oficinas de la compañía, situadas en la vía A Daule kilómetro 9,5 en la Lotización Inmaconsa, solar nueve en la manzana 8, se reúnen los accionistas de la compañía TECNOCALIDAD S.A., RICARDO ALFREDO ABARCA MERO, propietario de 4080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ROBERTO ANDRES ABARCA MERO, propietario de 4080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR, propietario de 32.640 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima TECNOCALIDAD S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 40.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el Sr. Ricardo Abarca Mero, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Ricardo Abarca Pulgar, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- El Presidente Ad-Hoc declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes en los asuntos a tratar, que son: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL

SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA
DE PAGO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA.- PUNTO TRES.- REFORMA DE LOS ARTICULOS
QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y,
PUNTO CUATRO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL
PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA
PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES
NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- El
Presidente Ad-Hoc informa a los señores accionistas que se
deben conocer los puntos del orden del día, para lo cual
concede la palabra al señor Gerente General, quien expone
que, es necesario conocer y resolver sobre el primer punto
del orden del día que dice: Aumento de Capital Suscrito
de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago,
informando a los accionistas que, de acuerdo con los
balances presentados y aprobados por la Junta General de
Accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año
dos mil ocho, existe una utilidad de US\$68.949,37 y del
ejercicio económico del año dos mil siete, existe una
utilidad no distribuida de US\$27.790,14, por lo que sugiere
a los presentes que se reinviertan dichas utilidades para
aumentar el capital suscrito de la compañía. La sala, luego
de analizar debidamente el asunto y con los balances a la
vista, por unanimidad resuelve: Aprobar el aumento de
capital suscrito de la compañía en la suma de OCHENTA Y
TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA que serán pagados de la siguiente manera :
SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con cargo a la cuenta
REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO
DEL AÑO 2008; y, CATORCE MIL CIEN DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS con cargo a la cuenta REINVERSION DE
LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007,
el aumento de capital estará representado por 83.000

aumento
\$ 83.000.
83.000
(X)

83.000
utilidades

68.900
14.100
83.000



nuevas acciones de un dólar cada una. Por tanto, el capital suscrito y pagado será de US\$123.800 (CIENTO VENTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- Pide la palabra el accionista RICARDO ALFREDO ABARCA MERO, quien manifiesta que él conforme a la proporción que tiene de acciones en la compañía, suscribe las 8.300 acciones necesarias para el presente aumento de capital, el cual se tomará de las cuentas UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Pide la palabra el accionista ROBERTO ANDRES ABARCA MERO, quien manifiesta que él conforme a la proporción que tiene de acciones en la compañía, suscribe las 8.300 acciones necesarias para el presente aumento de capital, el cual se tomará de las cuentas UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- A continuación, el accionista RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR manifiesta, que él desea aportar al presente aumento de capital, conforme a la proporción que tiene de acciones en la compañía, por lo que suscribe las 66.400 acciones necesarias para el presente aumento de capital, cuyo valor de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se tomará de la cuenta UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO y la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, lo tomará de

Suscribe

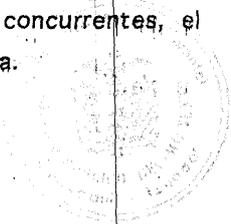
la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.- La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma de suscripción y pago del aumento de capital suscrito que se ha aprobado, quedando por tanto la distribución de acciones de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
RICARDO ALFREDO ABARCA MERO	12380 ✓	US\$12.380
ROBERTO ANDRES ABARCA MERO	12380 ✓	US\$12.380
RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR	99.040 ✓	US\$99.040
T O T A L	123.800	US\$123.800

El presidente pasa a tratar el PUNTO DOS del orden del día, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; ya que manifiesta que como se ha aprobado el aumento del capital suscrito a CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es necesario aumentar el capital autorizado, que conforme a lo que señala la Ley de Compañías vigente, es el doble del capital suscrito, es decir DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta por unanimidad autoriza el aumento del capital autorizado a DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Se pasa a tratar el PUNTO TRES del Orden del día: El Presidente señala que luego de haber sido aprobados los puntos uno y dos del orden del día, es conveniente para la compañía reformular los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que su texto ha aprobarse son los siguientes: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Social de la compañía es de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conformado por ciento veintitres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser

aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento veintitrés mil ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General de la compañía. La Junta General de Accionistas procede a aprobar en forma unánime la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social, bajo el texto anteriormente leído.- Se pasa a leer el PUNTO CUATRO del orden del día que dice: Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y dé todos los pasos legales necesarios para su perfeccionamiento.- La Junta desea por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; además queda autorizado para que otorgue los nuevos títulos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente Ad-Hoc, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas 20 minutos el Presidente Ad-Hoc de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.



~~Ricardo Abarca M~~
① RICARDO ALFREDO ABARCA MERO
ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

Roberto Abarca M
② ROBERTO ANDRES ABARCA MERO
ACCIONISTA

~~Ricardo Abarca~~
③ RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA
SESION



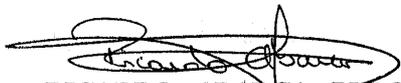
AB EDUARDO FALQUEZ AYALA

de un dólar cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento veintitrés mil ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Gerente General de la compañía.”, e) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; f) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **TECNOCALIDAD S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil nueve; y, g) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.- **CLAUSULA CUARTA:** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado **RENE SECAIRA HIDALGO**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADO RENE SECAIRA HIDALGO.**- Registro número: cuatrocientos setenta

28
2

y ocho.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía anónima **TECNOCALIDAD S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **TECNOCALIDAD S.A.**,


RICARDO ABARCA PULGAR.
GERENTE GENERAL

C.C.0907562342

CERT. VOT. 03-001

R.U.C. 0992341076001

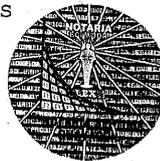
EL NOTARIO,


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil nueve.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



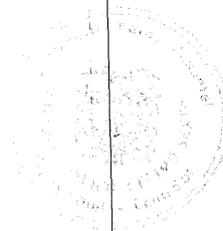


D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0007980, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TECNOCALIDAD S.A..-

Guayaquil, febrero 24 del 2.010..-




AL. EDOUARDO VILQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



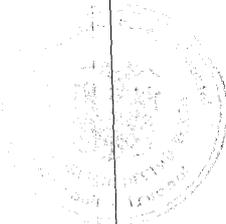


D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0007980, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TECNOCALIDAD S.A..-

Guayaquil, febrero 24 del 2.010..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 9.685
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090007980, dictada el 16 de diciembre del 2009, por el Intendente de **Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Tórres**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **TECNOCALIDAD S.A.**, de fojas 19.568 a 19.591, Registro Mercantil número 3.668.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9685

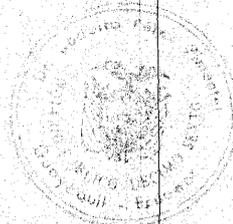


S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TECNOCALIDAD S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G- 09-0007980** dictada el **16 DE DICIEMBRE del 2009**, por la **Ab. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **23 DE MARZO DEL AÑO 2010.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DESISETE

21 ABR. 2010

[Handwritten signature]

Ab. María Anapha Jiménez Torres
Intendente de Compañías de Guayaquil